

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución 18/297, de 23 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a AMPAS de Centros de Enseñanza Públicos de Móstoles para la temporada 2023/2024.

BDNS (Identif.): 763547

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763547>).

Primero. *Beneficiarios*.—Las AMPAS de centros de enseñanza públicos de Móstoles que participen en los campeonatos y actividades organizadas por la Concejalía de Deportes y estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo. *Finalidad*.—Potenciar e incrementar la práctica deportiva de los alumnos de los centros de enseñanza públicos de Móstoles en horario extraescolar.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Junta de Gobierno Local, Resolución 22/43, de 25 de enero de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2023.

Cuarto. *Convocatoria*.—Junta de Gobierno Local, Resolución 18/297, de 23 de abril de 2024.

Quinto. *Importe*.—La cuantía máxima presupuestada para esta subvención será de 150.000,00 euros, pudiendo quedar como remanente, si una vez valoradas las diferentes solicitudes de subvención no se llega a consumir dicho presupuesto.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo máximo de presentación de solicitudes y documentación, será de treinta días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 27 de mayo de 2024.—El concejal de Deportes, Ángel Álvarez de la Puente.
(03/8.278/24)

